

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<p>Código: PR-M2-P7-04</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de Aprobación: 13/02/2019</p> <p>Página: 1 de 5</p>
--	---	--

**1. OBJETIVO:**

Promover estrategias y acciones para fortalecer la gestión integral al cambio climático en el departamento del valle del cauca.

**2. RESPONSABLE:**

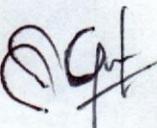
Es responsabilidad del subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible y del equipo de trabajo que él determine para este propósito.

**3. ALCANCE:**

Inicia con la coordinación y articulación de planes, programas y proyectos que tengan injerencia con la gestión integral al cambio climático y finaliza con el informe general del procedimiento

**4. DEFINICIONES:**

- **MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el cual tiene como objetivos la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural (Decreto 2478/99, Artículo 2).
- **MME:** Ministerio de Minas y Energía
- **ANM:** Agencia Nacional de Minería
- **ANLA:** Agencia Nacional de Licencias Ambientales.
- **CVC:** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- **Plan de Desarrollo del Departamento:** Son planes establecidos por el Departamento, donde se establecen los lineamientos y presupuestos que el Gobernador pretende desarrollar durante su gobierno.
- **Proyectos de inversión:** Unidad operacional de la planeación del desarrollo para resolver problemas o necesidades de la comunidad.
- **UMATA:** Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, encargada de prestar este servicio en forma directa a los pequeños productores, creada por cada municipio como parte de su estructura administrativa, con personal profesional y técnico intermedio o contratado con entidades públicas o privadas especializadas en la prestación de este servicio.
- **DAGMA:** Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente.
- **SEDAMA:** Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.



Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	Código: PR-M2-P7-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 2 de 5

- **UMA:** Unidad Municipal Ambiental.
- **CIDEA:** Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
- **POMCA:** Planes de Ordenamiento Municipal de Cuencas Hidrográfica
- **UDA:** Unidad de Desarrollo Agropecuario.
- **PNN:** Parques Nacionales Naturales.
- **CODEPARH:** Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico

#### 5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Coordinar y articular los planes, programas y proyectos que tengan injerencia con la gestión integral al cambio climático.	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible y funcionario Líder del Procedimiento	Cronograma de actividades
2.	Acompañar y participar en los nodos regionales de cambio climático	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible y funcionario Líder del Procedimiento	Listados de asistencia
3.	Acompañar y participar en los comités y mesas técnicas de cambio climático	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible y funcionario Líder del Procedimiento	Listados de asistencia
4.	Asesorar los municipios, distritos y áreas metropolitanas en estrategias y acciones de gestión integral al cambio climático.	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	Acta de reunión
5.	Socializar las estrategias y acciones para la gestión integral al cambio climático acordes a las políticas públicas y normatividad vigentes.	Funcionario líder del procedimiento y equipo de trabajo designado.	Listado de asistencia
6.	Realizar acompañamiento y seguimiento a las estrategias y acciones para la gestión integral al cambio climático implementadas.	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible, funcionario líder del procedimiento y equipo de trabajo designado.	Informe de seguimiento
7.	Presentar informe general del procedimiento.	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo	Informe anual.

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	Código: PR-M2-P7-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 4 de 5

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
N.A.	Plan Integral al cambio climático.	Funcionario Líder del Procedimiento.	Archivo Subsecretaría de medio ambiente y desarrollo sostenible	Archivador	Folders	Según TRD	Según TRD

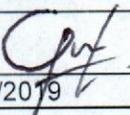
#### 8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Creación del procedimiento para promover la gestión integral al cambio climático de acuerdo a la NTC ISO 9001 – 2015 – Proceso de certificación en calidad	13/02/2019

#### 9. ANEXOS:

Diagrama de Flujo.

#### 10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Carlos Humberto Gordillo Lorza	<b>Nombre:</b> Rubiela González Rodríguez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 001
<b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Cargo:</b> Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca	
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	
<b>Fecha:</b> 13/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/02/2019	
		Fecha: 13/02/2019

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	Código: PR-M2-P7-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 3 de 5

		sostenible, funcionario líder del procedimiento	
8.	Fin del procedimiento.		

## 6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Constitución política colombiana. Art. 67 y 79
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Departamental de Desarrollo.
- Ley 99 de 1994: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental – SINA.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Ley 373 de 1997. Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Ley 2811 de 1974. Código nacional de recursos naturales. Parte III, título II, artículo 14.
- Decreto 1337 de 1978. Crea la comisión asesora para educación ecológica y del ambiente.
- Ley 70 de 1993. Establece la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de etno educación en comunidades negras.
- Ley 115 de 1994. Ley general de educación.
- Decreto 1743 de 1994, el cual instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal.
- Decreto 1860 de 1994. Contempla el proyecto educativo institucional (PEI)
- Resolución 867 de 1958. Constituye el comité técnico interinstitucional de educación ambiental del valle del cauca (CIDEA).
- Política Nacional de Educación Ambiental concertada entre los ministerios de educación nacional y del medio ambiente.
- Decreto 1595 de 2009. Lineamientos generales de política de educación ambiental para el valle del cauca.
- Ley 1549 de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva al desarrollo territorial.
- Decreto 298 de 2016. Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones
- Ley 1931 de 2018. Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
- Política Nacional de Cambio Climático.
- Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

## 7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
N.A.	Actas de reuniones	Funcionario Líder del Procedimiento	Archivo Subsecretaría de medio ambiente y desarrollo sostenible	Archivador	Folders	Según TRD	Según TRD



**PROCEDIMIENTO PARA  
PROMOVER LA GESTIÓN  
INTEGRAL AL CAMBIO  
CLIMÁTICO**

Diagrama de Flujo

